

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, de declaración, en concreto, de utilidad pública de los proyectos de la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kv, la línea subterránea de alta tensión 220 kv desde la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kv hasta la s.e. «Colectora Oncala», la subestación eléctrica «Colectora Oncala» 220 kv y la línea aérea de alta tensión 220 kv simple circuito dúplex, conexión desde la s.e. «Colectora Oncala» hasta la S.E. «Oncala», propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.»; y de la infraestructura de evacuación de los parques fotovoltaicos «Oncala I», «Oncala II» y «Oncala III», situados en los términos municipales de Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Aldealices, Valtajeros y Oncala (Soria), titularidad de «Enerland Evacuación Oncala, S.L.». Expte.: IE/AT/11-2021.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Con fecha 22 de octubre de 2020, la empresa ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L. solicita autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones SET ONCALA FV (220/30 KV) Y LÍNEA DE 220 KV HASTA ENTRONQUE, SITUADO EN EL T.M. DE CASTILFRÍO DE LA SIERRA (SORIA), infraestructuras comunes de evacuación de las plantas fotovoltaicas ONCALA I, ONCALA II, ONCALA III y otra fotovoltaica situada en el T.M. de Alconaba, en diversos TTMM de Soria (expedientes IE/AT/67-2020 e IE/AT/11-2021). Ambos expedientes son posteriormente acumulados en uno solo en el IE/AT/11-2021.
2. Con fecha 3 de marzo de 2021, la empresa ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L. solicita autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones del proyecto LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220KV DOBLE CIRCUITO DÚPLEX DESDE APOYO ENTRONQUE "T-82" DE LAAT 220 KV HASTA S.E. "COLECTORA ONCALA", SUBESTACIÓN ELÉCTRICA "COLECTORA ONCALA" 220 KV Y LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV SIMPLE CIRCUITO DUPLEX, CONEXIÓN DESDE S.E. "COLECTORA ONCALA" HASTA S.E. "ONCALA" PROPIEDAD DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. (REE), SITUADO EN LOS TT.MM. DE CARRASCOSA DE LA SIERRA, CASTILFRIO DE LA SIERRA, ALDEALICES, VALTAJEROS Y ONCALA (SORIA), infraestructuras comunes de evacuación de las plantas fotovoltaicas ONCALA I, ONCALA II, ONCALA III y otra fotovoltaica situada en el T.M. de Alconaba. Asimismo, en dicha fecha solicita Declaración, en concreto de Utilidad Pública de dichas instalaciones.
3. Mediante RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2023, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, otorga autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental de los proyectos de la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kV, la línea subterránea de alta tensión 220 kV desde la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kV hasta la S.E. «Colectora Oncala», la subestación eléctrica «Colectora Oncala» 220 kV y la línea aérea de alta tensión 220 kV simple circuito dúplex, conexión desde la S.E. «Colectora Oncala» hasta la S.E. «Oncala», propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.»; y de la infraestructura de evacuación de los



parques fotovoltaicos «Oncala I», «Oncala II» y «Oncala III», situados en los términos municipales de Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Aldealices, Valtajeros y Oncala (Soria), titularidad de «Enerland Evacuación Oncala, S.L.». Expte.: IE/AT/11-2021. (BOCyL 09.11.2023).

4. El 5 de enero de 2024, el titular presenta en este Servicio Territorial la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto referenciado. Posteriormente presenta documentación complementaria.
5. El 13 de febrero de 2024, este Servicio Territorial somete a trámite de información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto referenciado. Dicho anuncio es publicado en el BOP de Soria de 23 de febrero de 2024, en el BOCyL de 1 de marzo de 2024, en el diario El Mundo de Soria de 27 de febrero de 2024 y su posterior corrección de errores de 1 de marzo de 2024 y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. Igualmente se realizan notificaciones individuales a todos los afectados.
6. Durante dicho trámite no se reciben alegaciones. Es recibido condicionado de la empresa Red Eléctrica de España, S.A (REE). Dicho condicionado es remitido al titular del proyecto el día 30 de abril de 2024.
7. El día 16 de mayo de 2024 se recibe respuesta de ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L. en el que expone que toma conocimiento y presta conformidad al pronunciamiento y condicionados establecidos por REE.
8. Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 24 de mayo de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de 9 de marzo de 2023 de la Delegación Territorial de Soria por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.
- La normativa aplicable es:
  - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
  - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
  - Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
  - Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
  - Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
  - Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- DECRETO 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.

De acuerdo a los Antecedentes de Hecho y a los Fundamentos de Derecho, vista la legislación en general y de aplicación, el Jefe del Servicio Territorial RESUELVE:

DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de los proyectos de la SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV, LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV HASTA LA S.E. «COLECTORA ONCALA», LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «COLECTORA ONCALA» 220 KV Y LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV SIMPLE CIRCUITO DÚPLEX, CONEXIÓN DESDE LA S.E. «COLECTORA ONCALA» HASTA LA S.E. «ONCALA», PROPIEDAD DE «RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.»; Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS «ONCALA I», «ONCALA II» Y «ONCALA III», SITUADOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARRASCOSA DE LA SIERRA, CASTILFRÍO DE LA SIERRA, ALDEALICES, VALTAJEROS Y ONCALA (SORIA), TITULARIDAD DE «ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L.». EXPTE.: IE/AT/11-2021, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo con relación a los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción de la planta fotovoltaica, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-62-29052024



ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROYECTOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV, LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV HASTA LA S.E. «COLECTORA ONCALA», LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «COLECTORA ONCALA» 220 KV Y LA LÍNEA ÁREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV SIMPLE CIRCUITO DÚPLEX, CONEXIÓN DESDE LA S.E. «COLECTORA ONCALA» HASTA LA S.E. «ONCALA», PROPIEDAD DE «RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.»; Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS «ONCALA I», «ONCALA II» Y «ONCALA III», SITUADOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARRASCOSA DE LA SIERRA, CASTILFRÍO DE LA SIERRA, ALDEALICES, VALTAJEROS Y ONCALA (SORIA), TITULARIDAD DE «ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L.». EXPTE.: IE/AT/11-2021

Nº parcela proyecto	RC	Pgno.	Part.	Término municipal	Propietario	Línea subterránea		Cámaras de empalme		Arquetas de fijación	
						Long. (m)	Sup. (m2)	Superficie temporal (m2)	Nº CE	Superficie permanente (m2)2	Nº AT
5	42092A001050800000FG	001	05080	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	COMUNIDAD DE VECINOS CASTILFRÍO	95,03	130,12	CE-02; CE-04	49,86	A3	1,13
14	42092A001050780000FQ	001	05078	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	MARIA NATIVIDAD DEL RÍO ARANCON	630,42	992,29	CE-05	24,93	-	-
					ALEJANDRO NATIVIDAD DEL RÍO ARANCON						
					FLORENTINO DEL SANTO DEL RÍO						
					FRANCISCO CLAUDIANO DEL SANTO DEL RÍO						
					MARIA CONCEPCIÓN DEL SANTO DEL RÍO						
					CLAUDIO MANUEL RÍO PASCUAL						
					MARIA ANGELES DEL RÍO PASCUAL						
					JOSE HIGINIO DEL RÍO PASCUAL						
					FRANCISCO JAVIER DEL RÍO PASCUAL						
					HEREDEROS DE MANUEL DEL RÍO ARANCON						
					HEREDEROS DE EULALIA DEL RÍO ARANCON						
HEREDEROS DE JOSE LUIS MATUTE DEL RÍO											
GABRIEL ANGEL CALVO MATUTE											
JOSE MANUEL CALVO MATUTE											
MARIA TERESA CALVO MATUTE											
16	000400100WM54D0001U	0004	001	ONCALA	COMPAÑÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS SA	5,76	14,55	-	-	-	-
31	42220B020001650000SH	020	00165	ONCALA	MARIA ISABEL PASTOR ALFONSO	341,83	524,81	CE-14	24,93	A13; A15; A16	14,58
33	42220B020301500000SD	020	30150	ONCALA	MIGUEL IZQUIERDO MATEO MARIA RAQUEL MORRÓN DECIMAVILLA	30,76	48,21	-	-	-	-



BOPSO-62-29052024

Nº parcela proyecto	RC	Pgmo.	Parc.	Término municipal	Propietario	Ocupación tramo aéreo							
						Long. Traza aérea (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo (m <sup>2</sup> )	Oc. Permanente (m <sup>2</sup> )	Oc. Temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre no edificabilidad (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Acceso apoyos (m <sup>2</sup> )
1	42220B020001550000SX	020	00155	ONCALA	TOMAS CABEZON DEL RIO	4,00	67,56	-	-	270,24	825,22	585,12	-
2	42220B020001570000OS	020	00157	ONCALA	HEREDEROS DE ALEJANDRA JIMENEZ RIDRUEJO	5,00	-	-	-	-	-	153,59	-
4	42220B020001540000SD	020	00154	ONCALA	FELISA HERNANDEZ JIMENEZ	3,00	167,13	311,76	55,5	667,09	1969,63	1172,96	1,00
5	42220B020001580000SE	020	00158	ONCALA	MANUEL JIMENEZ MIRANDA	6,00	4,39	-	-	18,19	41,21	125,20	-
					DOLORES JIMENEZ MIRANDA								
					ANA RUTH GOMEZ GIMENEZ								
6	42220B020001530000SR	020	00153	ONCALA	ADORACION MARTINEZ MAINEZ	2,00	-	0,00	-	0,66	6,68	56,07	-
8	42220B020001600000SJ	020	00160	ONCALA	MANUEL SANZ PEREZ	8,00	68,40	0,00	-	273,6	833,36	688,15	-
9	42220B020001610000SE	020	00161	ONCALA	RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU	9,00	66,65	312,57	63,2	266,61	659,16	665,26	1,00